

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serua. Sra. Princesa de Asturias y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

Comision provincial

Circular.

En el BOLETIN OFICIAL de 17 de Enero próximo pasado se insertó el repartimiento adicional aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesion de 5 de dicho mes, en que se emplea el del actual ejercicio de 1881-82 por la suma de 3.8.155 pesetas 44 céntimos para cubrir los nuevos gastos acor-

dados por la Corporacion en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en Real orden de 14 de junio último.

En su virtud, los Ayuntamientos de la provincia que no hayan incluido en sus presupuestos adicionales la suma que á cada uno corresponde y que en el mismo se les fija, deben arbitrar medios para ello los que los tengan, y los que no, llevarla al presupuesto ordinario que deben hallarse formando para el ejercicio de 1882-83; advirtiéndoles que esta obligacion es separada por completo de las cuotas que á más se les ha de repartir por gastos provinciales en el próximo año económico. Y con objeto de que lo tengan presente al formar dichos presupuestos, se les recuerda este deber, en observancia á lo prevenido por la Superioridad y para que no aleguen de ignorancia.

Madrid 24 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Dionisio de Revuelta.

Sesion de 12 de Marzo de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mollado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acuerda:

Quedar enterada la Comision y que se una á sus antecedentes una Real orden que traslada el Sr. Gobernador civil, por la cual se desestima la solicitud de la devolucion de las 2.000 pesetas de la redencion de Vicente Martinez Ruiz, del distrito de Buenavista en el reemplazo último.

Quedarle asimismo y que se una á sus antecedentes otra Real orden comunicada por el Sr. Gobernador civil, decidiendo á favor del distrito de la Inclusa la competencia suscitada con el Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey, provincia de Cuenca, sobre el alistamiento del mozo Francisco Molina Cobo, del reemplazo de 1880.

Quedarle tambien de otra Real orden trasladada por el Sr. Gobernador civil, confirmando el fallo de esta Comision por el que se reconocia el derecho que tienen Don Alejandro Gomez y D. Francisco de la Cámara para ser Concejales en el pueblo de Alcoreon.

Quedar tambien enterada de un oficio de la Comision provincial de Lugo, en el que manifiesta que el mozo Federico Bermudez Rodriguez, núm. 82 del cupo de Mondoñedo para el último reemplazo, ingresado en concepto de soldado para el Ejército activo, debe quedar en situacion de recluta disponible, y comunicar al Sr. Jefe de la Caja la orden de baja respectiva.

La Comision acuerda un voto de gracias al Secretario del distrito de Buenavista por la exactitud y claridad con que ha presentado el expediente de declaracion de soldados del expresado distrito.

Ocupándose la Comision de las operaciones del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de este año, obtiene el siguiente resultado:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
1 Ramon Checa Moreno	Redimió. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

2 Felipe Tapia Vaquero	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
3 Juan Calatrava y Aguilera	Redimió. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
4 Gerardo Alarnés y Milano	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
5 Antonio Feito Valero	Ingresó en caja para activo.
6 Juan Paulino Gutierrez Calleja	Talla 1'525. Util condicional. Ingresó en caja como recluta disponible sólo en caso de guerra.
7 Venancio Catalá Bonillo	Ingresó en caja para activo.
8 Domingo Moreno y Abascal	Idem id. id.
9 Jaime Ripoll y Ferrer	Idem id. id.
10 Guillermo Zavalza y Orenge	Idem id. id.
11 Lucio Bermejo Andrés	Idem id. id.
12 Mariano Vivero y Gutierrez	Idem id. id.
13 Manuel Rodriguez Valenciano	Idem id. id.
14 Maximino Rodriguez Arias	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible sólo en caso de guerra.
15 Juan María Lebon Liz	Ingresó en caja para activo.
16 Adolfo Sanchez Heredero y Gonzalez Posadas	Redimió. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
17 Luis María de la Sota y Garcia	Idem id. id. id.
18 Vicente Arroyo y Garcia	Exento por corto de talla.
19 Tomás Lopez	Cubre plaza para activo.
20 José Vicente y Ruiz	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible sólo en caso de guerra.
21 Manuel Alcalá Agrin	Idem id. id. id.
22 Francisco Conde y Martin	Oficiase á la Comision provincial de Salamanca para que ingrese en aquella caja para activo.
23 Ramon Sanchez Dominguez	Pendiente de ingreso por enfermo.
24 Isidoro Manuel Samaniego	Talla 1'530. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
25 Julio Pullés y Medina	Cubre plaza para activo.
26 Félix Lopez Sanz	Pendiente de curacion.
27 Antonio Jimenez Frutos	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
28 Carlos Cos-Gayon y Gomez	Cubre plaza para activo.
29 Emilio Serrano Ponte	Excluido sin reclamacion por haber sorteado en el distrito de Palacio.
30 Juan Perez	Ingresó en caja para activo.
31 Fernando Galan y Linares	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresó en caja para activo.
32 Carlos Fernandez Pelaez	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
33 Matias Severo Sanz	Redimió. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
34 Valentin Diez y Diaz	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
35 Adolfo Morales de los Rios	Oficiase á la Comision provincial de Guipúzcoa para que ingrese en aquella caja para activo.
36 Manuel Castro y Cogolludo	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Pendiente de ingreso como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
37 Enrique Ruiz Garcia	Ingresó en caja para activo.
38 Deogracias Lizcano y Puebas	Idem id. id. id.
39 Antonio Sanchez Moreno	Redimió. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
40 Regino Gomez Pavon	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresó en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
41 Estéban Jimenez Cortés	Idem id. id. id.
42 Ramon Lopez Antequera	Ingresó en caja para activo.
43 José Merelló y Fernandez	Talla 1'537. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.
44 Dionisio Benito Sebastian	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Idem id. id. id.
45 Fernando de Pineda y Guardamino	Redimió. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
46 Pablo Sanz Moreno	Ingresó en caja para activo.
47 Viciano Arnaiz Arrechea	Inútil. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
48 Antonio Maimó y Ternel.....	Ingresa en caja para activo.	122 Mariano Encabo del Vado.....	Ingresa en caja para activo.
49 Vicente Biudel García.....	Idem id. id. id.	123 Ildefonso Julian Perinat y Lasso de la Vega.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
50 José Vellon Dafon.....	Cubre plaza para activo.	124 José Anton Lázaro.....	Cubre plaza para activo.
51 José del Rio Gonzalez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	125 Francisco Serrano y Navarro.....	Idem id. id.
52 Juan José Fernandez Peña.....	Ingresa en caja para activo.	126 Juan Benavente Rozola.....	Ingresa en caja para activo.
53 Juan Antonio Disdier é Ibaseta...	Cubre plaza para activo.	127 Alejo Felipe Carrasco.....	Idem id. id.
54 Salvador Berenguer y Deitell....	Ingresa en caja para activo.	128 José García de los Rios y Veraza..	Idem id. id. con recurso pendiente.
55 Enrique Braña y Freire.....	Cubre plaza para activo.	129 Aniceto Santés Ruiz.....	Idem id. id.
56 Juan Rodriguez Nondedeu.....	Idem id. id.	130 Leoncio Mendez Vigo y Nuñez Arenas.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
57 Juan Villanova de la Cuadra....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	131 Ruperto Perez Latorre.....	Pendiente de curacion.
58 Gustavo Gonzalez de Escandon y García.....	Cubre plaza para activo.	132 José Alvaro de Zucheta y Gomez.	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
59 Silvestre Manuel Navas Maestre..	Redimió. Ingresa en caja para recluta disponible sólo para caso de guerra.	133 Alvaro Navarro de Palencia Olmedo.	Cubre plaza para activo.
60 Ramon Fonseca y Palma.....	Idem id. id. id.	134 Ricardo Roman Villegas.....	Ingresa en caja para activo.
61 Juan de Aldana y Lafuente.....	Cubre plaza para activo.	135 Agustin Tomás Aubanel.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
62 Pascual Silvestre Alvios.....	Ingresa en caja para activo.	136 Luis Ginés y Cuesta.....	Ingresa en caja para activo.
63 Carlos Sanchez Rebolledo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	137 Enrique Alvarez Galan.....	Idem id. id.
64 Nemesio Gonzalez Sopena.....	Ingresa en caja para activo.	138 Jesus Ricardo Zorrilla y Secades..	Cubre plaza para activo.
65 Lorenz o Navarro de la Torre.....	Idem id. id.	139 Alfonso Perez de Solá.....	Idem id. id.
66 Santiago o Martin Hernandez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	140 Antonio Silvent Navarro.....	Idem id. id.
67 Celedonio Benito Molina Cominero	Idem id. id. id.	141 Manuel Amoric Launegrand.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
68 Eugenio Hontan y Noël.....	Ingresa en caja para activo.	142 Manuel María Fornia Vila.....	Ingresa en caja para activo.
69 Luis Canalejas y Mendez.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	143 Gregorio Rodriguez Lopez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
70 Federico Chalbaut Pelletan.....	Idem id. id. id.	144 Demetrio Juan Ambite de las Heras.	Ingresa en caja para activo.
71 Jesus Massa y Moreno.....	Cubre plaza para activo.	145 Alfredo de Pol y Tomás.....	Idem id. id.
72 Pio Abdon Perez Garcia.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	146 Juan Berdasco y Rodriguez.....	Idem id. id.
73 Vicente Feliu y Prieto.....	Cubre plaza para activo.	147 Manuel Perez Sebastian.....	Idem id. id.
74 Jorge Martinez Rodriguez.....	Idem id. id.	148 Generoso Gonzalez Lorenzo.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
75 Joaquin Perez Iñigo y Gonzalez..	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	149 Francisco Solá y Heredero.....	Ingresa en caja para activo.
76 Emilio Ruiz Lopez.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	150 Antonio Paton y Rojas.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, lo declara soldado. Talla 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
77 Antonio Rodriguez Espino.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.	151 Rafael Olivares Mendiola.....	Ingresa en caja para activo.
78 Evaristo Pedro Fernandez Lopez.	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	152 Salvador Didier é Ibaseta.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
79 Salustiano Yebra Abad.....	Ingresa en caja para activo.	153 Marcelo Martinez de la Cámara ..	Pendiente de ingreso por enfermo.
80 Alejandro Romero y Romero.....	Idem id. id.	154 Luis de Larrion y Castelló.....	Talla 1'515. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.
81 Francisco José Quiñones Soria....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	155 Manuel Blanco Andrés.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como id. id. id. id.
82 Ignacio Tarder y Lopez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	156 Rafael Ulecia Cardona.....	Pendiente de presentar legalizado el documento que acredite su calidad de cubano.
83 José Perez Neira.....	Ingresa en caja para activo.	157 Manuel Lasca Irazurta.....	Talla 1'535. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
84 Francisco de la Morena Bermejo..	Talla 1'530. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	158 Manuel Bueno Gonzalvo.....	Exento por corto de talla.
85 Antonio Tenrero y Baños.....	Ingresa en caja para activo.	159 José García Rivao.....	Pendiente de ingreso por enfermo.
86 Francisco Lozano Ochando.....	Cubre plaza para activo.	160 Antonio Sebastian Garcia.....	Pendiente de curacion.
87 Ricardo Sampetro y Alba.....	Idem id. id.	161 Ignacio Caparrosa Isa.....	Ingresa en caja para activo.
88 Alfredo Lozano Guillermodi.....	Idem id. id.	162 Angel Garcia Juarranz.....	Idem id. id.
89 José Galiano Hernandez.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.	163 Pedro Junco Rojo.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
90 Rufino García Carrasco y Carrasco.	Ingresa en caja para activo útil condicional.	164 Emilio Terrenas y Badia.....	Cubre plaza para activo.
91 Eduardo Rubio y Rivas.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	165 Zoilo Berges Alvarez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Pendiente de ingreso como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
92 Hilarion Monforte y Puerto.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	166 Lorenzo Alonso Martinez.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
93 Luis Ayuso y Reyes.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	167 José Lucio Villarino.....	Inútil. Ingresa en caja como id. id. id. id.
94 Eusebio Muñoz y Gomez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	168 Luis Oliva y Diaz.....	Ingresa en caja para activo.
95 Ildefonso Gonzalez Serna.....	Ingresa en caja para activo.	169 Antonio Lopez y Lopez.....	Talla 1'540. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
96 Miguel Naranjo y Guzman.....	Idem id. id. con recurso pendiente.	170 José Salinas Ripoll.....	Voluntario en el regimiento caballeria del Rey. Reclámese la filiacion.
97 Inocencio Estéban Silvestre.....	Exento por corto de talla.	171 Agustin Robledo Ramirez.....	Cubre plaza para activo.
98 Mariano María Calvo.....	Ingresa en caja para activo.	172 Francisco Javier de Oteiza y Cortés.....	Idem id. id.
99 Daniel Maestre y Gaston.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	173 Rodolfo Gonzalez del Campo y Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
100 Francisco Pico Candela.....	Ingresa en caja para activo.	174 Eusebio Pallares y Zaragoza.....	Talla 1'535. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
101 Manuel Rodriguez Fernandez ...	Cubre plaza para activo.	175 Manuel Fernandez Torre.....	Ingresa en caja para activo.
102 Angel Soler y Majarin.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	176 Manuel Alvarez Garcia.....	Idem id. id. útil condicional.
103 Saturnino Zamorano y Gomez....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.	177 Gonzalo Maria Juan Antonio Montalvo y Mantilla.....	Soldado en Filipinas. Oficiase al Excmo. Sr. Ministro de Marina para que ingrese en aquel Ejército.
104 Pascual Frijola y Sanchez.....	Ingresa en caja para activo.	178 Manuel Belando Saavedra.....	Cubre plaza como recluta disponible.
105 Mariano Naure y Ros.....	Idem id. id.	179 Valentin Polanco Rasilla.....	Pendiente de ingreso por enfermo..
106 Vicente Jaquete Sardinero.....	Pendiente de presentacion como procesado.	180 Eladio Cervera y Reyes.....	Exento por corto de talla.
107 Basilio Gutierrez Morales.....	Ingresa en caja para activo.	181 Cristóbal Bernabeu Canovas.....	Cubre plaza como recluta disponible.
108 Marcelino Rodriguez Perez.....	Cubre plaza para activo.	182 Venancio Izquierdo Aguirre.....	Talla 1'505. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
109 Bartolomé de los Santos.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.	183 José Rodriguez Lorenzo.....	Pendiente de ingreso por enfermo. Oficiase al señor Director del Hospital provincial para que lo ponga á disposicion de esta Comision.
110 Bernardo Carvajal y Zaragoza....	La Comision, reformando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	184 Emilio Gaspar Ortuño.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
111 Mariano de Pineda y Monserrat...	Cubre plaza para activo.	185 Carlos Villalva Riquelme.....	Cubre plaza como id. id.
112 Celestino Vaquero Sanchez.....	Talla 1'515. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.	186 Felipe Ibañez Garcia.....	Ingresa en caja como id. id.
113 Gumersindo Elorza Lozano.....	Ingresa en caja para activo.	187 Demetrio Cid y Benedicto.....	Idem id. id. id.
114 Juan Plaza y Diaz.....	Idem id. id.	188 Fausto Miranda Herraiz.....	Idem id. id. id.
115 Leandro Miranda y Cristóbal.....	Idem id. id.	189 Juan del Valle Rodriguez.....	Talla 1'530. Ingresa en caja como id. id. sólo para caso de guerra.
116 Julio Peña y Castro.....	Talla 1'510. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.	190 Manuel Menendez.....	Ingresa en caja como id. id.
117 Juan Cabañas y Gomez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para en caso de guerra.	191 Antonio García Merai Uruburi...	Idem id. id. id.
118 Antonio Homedes Lopez.....	Inútil. Ingresa en caja como id. id. id. id.	192 Pedro Molero Castanero.....	Idem id. id. id.
119 Estéban Nielfa y Ruiz.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	193 Luis Muñoz Arias.....	Cubre plaza como id. id.
120 Vicente Montojo y Castañeda....	Cubre plaza para activo.	194 Bernardino Matarranz Oter.....	Talla 1'500. Ingresa en caja como id. id. para sólo en caso de guerra.
121 Jaime Roca de Togores.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	195 Eliseo Fernandez Martinez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
		196 Sebastian Naves Selva.....	Idem id. id. id.
		197 Crisanto Martin Márcos.....	Idem id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
198 Alberto Joaquín Fuentes Bustillo.	Cubre plaza como recluta disponible.
199 Saturio Robador Rodríguez.	Ingresa en caja como id. id.
200 Luis Gil Montijano.	Cubre plaza como id. id.
201 Tomás José Gallardo Alcalde.	Ingresa en caja como id. id. útil condicional.
202 Bartolomé Carrasco.	La Comisión, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado. Ingresa en caja como recluta disponible.
203 Pascual Olmos Medialdea.	Ingresa en caja como id. id.
204 Ramón Beltrán y Cuadra.	Idem id. id. id.
205 Antonio Gómez Pérez.	Idem id. id. id.
206 Valentín Piaponzon y Morón.	Idem id. id. id.
207 Ignacio Eugenio José de Arijá y Sáez.	Pendiente de ingreso.
208 Francisco Canga Argüelles y López Dóriga.	Idem id.
209 José Sacristán y Palomo.	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
210 Hermenegildo Arias García.	Ingresa en caja como recluta disponible.
211 José Campan y Fernández.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Oficiase á la Comisión provincial de Segovia para que ingrese en aquella caja como recluta disponible.
212 Luis Mancilla Salido.	Ingresa en caja como recluta disponible.
213 Ramón Vela Hidalgo.	Idem id. id. id.
214 Eleuterio Sánchez.	Idem id. id. id.
215 Carlos Suárez.	Idem id. id. id.
216 Ernesto Fernández Maquieira.	Idem id. id. id.
217 Andrés Robledano Pardo.	Idem id. id. id.
218 José María Gutiérrez Galiano.	Idem id. id. id.
219 Salvador Labordeta y Navarro.	Idem id. id. id.
220 Juan González Quintana.	Cubre plaza como id. id.
221 Agustín Toral Garcimartín.	Ingresa en caja como id. id.
222 Avelino Guerra Ruperó.	Idem id. id. id.
223 Donato García Maldonado.	Cubre plaza como id. id. id.
224 Manuel Manso de Zuñiga.	Idem id. id. id.
225 Enrique Menéndez Alique.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
226 Siro Anton Aberturas.	Excluido por haber fallecido.
227 José Rodríguez Melendro.	Ingresa en caja como recluta disponible.
228 Francisco Alberto Carreño.	Idem id. id. id.
229 José Ramón Pablo Haro y Horto.	Idem id. id. id.
230 Simón Pastor Espin.	Pendiente de ingreso.
231 Juan José Vicente y Martínez.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para en caso de guerra.
232 Antonio Jaquinet y Vermé.	Ingresa en caja como recluta disponible.
233 Antonio Fernández Pérez.	Idem id. id. id.
234 Segundo Ramírez Ragel.	Idem id. id. id.
235 Luis de Larra y Osorio.	Idem id. id. id.
236 Ernesto Brockman Llanos.	Idem id. id. id.
237 Pedro Gutiérrez Ranz.	Idem id. id. id.
238 Eduardo Vela y López.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para en caso de guerra.
239 Eusebio Juan Saleta y Chibebre.	Ingresa en caja como recluta disponible.
240 Joaquín Félix Guerra y Ruiz.	Cubre plaza como id. id.
241 José Ridaura y Pérez.	Ingresa en caja como id. id.
242 Luis Pérez y Lema.	Idem id. id.
243 Manuel Fernández Moreno.	Idem id. id.
244 Manuel Valle Alonso.	Cubre plaza como recluta disponible.
245 Isidoro Porta y García.	Ingresa en caja como idem id.
246 Bernardo Cos-Gayón y Señan.	Talla 1'530. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
247 José Soriano Vicente.	Ingresa en caja como recluta disponible.
248 Ramón Hernández Casero.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
249 Fernando de Arrigunaga y Goicuria.	Oficiase á la Comisión provincial de la Coruña para que ingrese en caja como recluta disponible.
250 Mauricio Gullón y Terán.	Ingresa en caja como recluta disponible.
251 Antonio Conrado Ansuátegui.	Idem id. id. id.
252 Cándido Ruiz Martínez García.	Cubre plaza como idem id.
253 Rafael Moreno y García.	Pendiente de ingreso.
254 Guillermo Salano Aulestia.	Ingresa en caja como recluta disponible.
255 Julian Sender y López.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para solo en caso de guerra.
256 Gabriel Navarro Berdial.	Ingresa en caja como recluta disponible.
257 Francisco Adrado y Herrero.	Idem id. id. id.
258 Daniel Ordoñez Muñoz.	Idem id. id. id.
259 José Vizcarrondo Villalón.	Idem id. id. id.
260 Juan López Olavide.	Cubre plaza como recluta disponible.
261 Manuel González Suárez.	Ingresa en caja como id. id.
262 Félix Argudín y Suárez.	Excluido por ser de raza negra.
263 Mamerto García Pantoja.	Ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
264 Eduardo Mañeru e Iribarren.	Cubre plaza como recluta disponible.
265 Ricardo Gadeo y Silva.	Ingresa en caja como id. id.
266 Andrés del Río y Peña.	Pendiente de ingreso.
267 Carlos Aldana y Lafuente.	Ingresa en caja como recluta disponible.
268 Juan Cernuda y Alface.	Pendiente de reconocimiento.
269 Antonio Roma y Sánchez.	Habiendo retirado su alegación, ingresa en caja como id. id.
270 Vicente García Bonilla.	Ingresa en caja como recluta disponible.
271 Fernando Useletí Muñoz.	Idem id. id. id.
272 Juan José García y García.	Idem id. id. id.
273 Juan Oyuelos y González.	Idem id. id. id.
274 Juan Andrés Parra y Loza.	Idem id. id. id.
275 Tomás Cabañero Riosalido.	Pendiente de ingreso.
276 Juan Sellán y Fernández.	Ingresa en caja como recluta disponible.
277 Timoteo Sanz y Gómez.	Idem id. id. id.
278 Ángel Pozo y Tomé.	Ingresa en caja como recluta disponible.
279 Hilario Mochales y Miranda.	Exceptuado por la Comisión confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.
280 Miguel Díaz Rozas.	Ingresa en caja como recluta disponible.
281 Roberto Muñoz Álvarez.	Idem id. id. id.
282 Pedro Ugartemendia Oráa.	Idem id. id. id.
283 Rafael Álvarez y Rodríguez.	Idem id. id. id.
284 Eduardo García Porras.	Idem id. id. id.
285 Luis Areniz y Fernández.	Pendiente de ingreso por enfermo.
286 José Cebrían y Lafuente.	Ingresa en caja como recluta disponible.
287 Roman Serena y Cerezuela.	Idem id. id. id.
288 José de Urbina y Rodríguez.	Exento por corto de talla.
289 Guillermo de Reina Manescau.	Cubre plaza como recluta disponible.
290 Antonio Gómez Bermúdez.	Ingresa en caja como id. id.
291 Manuel Gutiérrez Rodríguez.	Pendiente de presentación.
292 Tomás Martínez Muriel.	Cubre plaza como recluta disponible.
293 Isidro Pérez Olive.	Ingresa en caja como id. id.
294 Antonio Caballero Romero.	Idem id. id. id.

MÓZOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Reemplazo de 1882.

Soria.—Bellosillo.

Apolinar Alfaro y Orte. Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

Santiago Martínez Valdés. Ingresa en caja para activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial, se saca por segunda vez á pública licitación por Administración el suministro de leche de burras para el consumo de los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta tanto que la citada Corporación apruebe nueva subasta; debiendo tener lugar dicha licitación el día 27 del actual en la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, á las cinco de la tarde, ante la Junta de los Sres. Directores é Interventores de los referidos establecimientos; no admitiéndose proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, y reservándose el derecho de no aceptar ninguna proposición si el precio no le conviniere.

Madrid 21 de Marzo de 1882.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular.

Habiendo acordado esta Junta provincial reemplazar las bajas ocurridas en

el escalafón general de Maestros y Maestras de esta capital y de la provincia, publicado en 8 de Julio de 1879, debiéndose amortizar dos plazas de la primera categoría y otras dos de la segunda y proveerse cuatro de la tercera en el escalafón de Maestros, y debiéndose asimismo proveer dos de la primera, dos de la segunda y una de la tercera en el de las Maestras, para el percibo del aumento correspondiente al año económico de 1881 á 82, esta Corporación lo hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los Maestros y Maestras que se consideren con derecho á ocupar las referidas vacantes, presenten ántes del 30 de Abril próximo sus respectivas instancias en solicitud de ascenso ó ingreso en alguna de las categorías expresadas; debiendo acompañar hojas de servicio los que no las hubiesen presentado ántes del 30 de Junio de 1878 para formar el escalafón general ya citado.

Madrid 22 de Marzo de 1882.—El Gobernador Presidente, J. El Conde de Xiquena.—Por acuerdo de la Junta provincial, el Secretario, Rafael Monroy.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 19 del mes de Marzo de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
D. Julian Tarduchy.	Madrid	Urbana	Madrid	Patrimonio.	1.050.
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	1.100
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	1.010
D. Antonio García.	Arganda	Rústica	Arganda	Clero.	25'05
D. Dionisio Alcázar.	Villarejo	Idem	Villarejo	Estado.	250'05
D. Cándido Domingo.	Idem	Idem	Idem	Idem.	60'05
D. Victorio Alcázar.	Idem	Idem	Idem	Idem.	62'20

Madrid 9 de Marzo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 20 del mes de Marzo de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas céntimos.
D. Santiago Taylle.	Madrid.	Rustica	Canillas.	Clero.	125
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	172'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	107'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	43'75
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	40'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	168'75
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	183'75
D. Justo de Mesas.	Villaconejos.	Idem.	Villaconejos.	Idem.	51'35
D. Cristino Gutierrez.	Hortaleza.	Idem.	Canillas.	Idem.	62'50
D. Antonio Julian.	Barajas.	Idem.	Barajas.	Idem.	31'63
D. Blas Lozano.	Campo-Real.	Idem.	Campo-Real.	Idem.	14'25
D. Rufino Gonzalez.	Hueros.	Idem.	Torres.	Idem.	16'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	7'13
D. Amós Alvarez.	San Martin.	Idem.	San Martin.	Idem.	11'25

Madrid 10 de Marzo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

Ayuntamientos.

Mejorada del Campo.

Se hallan terminados los padrones de los individuos que en esta poblacion deben contribuir por el impuesto de sal en el segundo semestre del presente año económico, los cuales quedan expuestos al público por término de 10 días, á contar de la fecha presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante dicho plazo se oirán las reclamaciones.

Mejorada 21 de Marzo de 1882.—El Alcalde interino, Gregorio García Cuesta.

Villamantilla.

Los propietarios de esta villa que hayan tenido alteracion por alta ó baja en sus bienes presentarán sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 20 días para la formacion del apéndice al amillaramiento de 1882-83, pues pasado dicho término no serán oídas.

Espero que los Sres. Alcaldes de Aldea del Fresno, Colmenar del Arroyo y Villamantilla den publicidad al presente.

Chapinería 17 de Marzo de 1882.—El Alcalde, P. A., el Regidor Regente, Francisco Rodrigo.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico se cita, llama y emplaza á José Estéban y José Vargas, abuelos paterno y materno de Emilio Estéban y Vargas, natural de Madrid, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la publicacion del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal, y hora de audiencia, á prestar ó negar á su nieto el consentimiento que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Juana Josefa Gonzalez y Gil; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Marzo de 1882.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte ha resuelto con fecha 17 del actual se cite á Antonio Gomez, vigilante que fué de conuomos con el núm. 201, y que vivió en el

piso bajo de la casa núm. 6 calle de San Lázaro, para que comparezca en su sala de audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de Marzo, de once á dos de la tarde, para prestar declaracion; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en el art. 574 de la ley que se inserta al márgen.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada expido la presente cédula original en Madrid á 18 de Marzo de 1882.—El Escribano actuario, Matías Aranda.

D. Estéban de la Malla, Magistrado que ha sido de Audiencia fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro del Barrio Gonzalez, sin apodo, hijo de Nicanor y Máxima, vecino de Guadalajara, natural de esta Corte, de 18 años de edad, soltero, sin oficio, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de 10 días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á fin de hacerle saber la sentencia dictada en la causa criminal que se le sigue en union de Eduardo Suarez Mendez por hurto de un madero; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nacion á fin de que practiquen diligencias en averiguacion del actual paradero de Pedro del Barrio y Gonzalez, y caso de conseguirlo le harán comparecer en este Juzgado á los fines acordados.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1882.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Guillen.

Universidad.

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 21 de Diciembre de 1881, el Sr. D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad; vistos los presentes autos seguidos entre partes, de la una el Procurador D. José Godino, en nombre de Don Manuel Benavides y García Zúñiga, demandante, y de otra D. Felipe Cano y García, en representacion del Excmo. señor Don Antonio Benavides y Navarrete y D. Pedro Serrano y Bedoya, Doña María de la Soledad, D. Antonio y Doña María Josefa Benavides y García, Doña Isabel Benavides y Sala, por sí y como madre de los menores D. Manuel y Doña Carmen Benavides y Benavides; D. Pablo, D. Carlos y D. Pedro Alcántara García de Zúñiga; D. Félix, D. Sebastian, D. José, D. Francisco y D. Gabino Manjon Rodriguez; D. Sebastian Manjon Ortega, Doña Ana Estéban, como madre de los menores

D. Juan y D. Antonio Manjon Ortega; D. Pedro Sanchez Crespo, como marido de Doña María de los Angeles Manjon Rodriguez; D. José Sanchez Crespo, en concepto de marido de Doña María de la Cabeza Manjon Rodriguez, y D. Diego Sanchez Carrascosa, como esposo de Doña María Antonia Manjon Rodriguez, representados por los estrados por su ausencia y rebeldía, demandados, sobre que se declare que el demandante es inmediato sucesor en el vínculo que fundó D. Francisco Rodriguez Cabezas y sus agregaciones, que tiene derecho á disfrutar alimentos, y cuantía de estos;

Fallo que debo declarar y declaro que D. Manuel Benavides y García de Zúñiga es el inmediato sucesor en el vínculo fundado por D. Francisco Rodriguez y sus agregaciones, y tiene derecho á disfrutar alimentos, los cuales se fijan en la sexta parte líquida de la renta total que produzcan ó puedan producir los bienes que compusieron el mayorazgo y llegó á poseer D. Antonio Benavides y Navarrete, al que condeno á satisfacer los que venzan desde que cause ejecutoria la sentencia, y le absuelvo de la demanda respecto á que se inscriba el derecho á los alimentos en el Registro de la propiedad como una carga real de dichos bienes; absolviendo igualmente á D. Manuel Benavides de la reconvention en cuanto á lo que se solicita de que se le declare responsable de los perjuicios y nulidades que hayan podido traer las rentas de bienes hechas por su padre, sin hacer expresa imposicion de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Lopez.—Es copia.—El Escribano, Manuel Viejo.

D. José María Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Ignacio Cuenca, cuya residencia se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado para declarar como procesado en causa que instruyo por robo; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial practiquen las más eficaces diligencias para la busca y detencion del expresado sujeto, poniéndole á disposicion de este Juzgado.

Sus señas personales que han podido determinarse son: estatura y carnes regulares, de unos 26 años, moreno y pelo negro.

Madrid á 14 de Marzo de 1882.—José María Lopez.—Por mandado de su señoría, Eusebio Cereceda.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Febrero último, esta Direccion general ha señalado el día 5 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta del tramo de hierro del puente de San Martin de Lodon, en la carretera de Belmonte á San Estéban de Pravia, por su presupuesto de contrata de 22.634 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 6 de Marzo de 1882.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del tramo de hierro del puente de San Martin de Lodon, en la carretera de Belmonte á San Estéban de Pravia, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

[Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.]

(Fecha y firma del proponente.)